



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE VALDEARADOS

*Convocatoria para la designación de juez de paz titular  
para el Juzgado de Paz de Baños de Valdearados*

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo, de acuerdo con las siguientes bases:

*Primera. – Condiciones de los aspirantes:* ser español, mayor de edad, residente en el municipio de Baños de Valdearados y reunir los requisitos establecidos en los artículos 302 y 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el ingreso en la carrera judicial, excepto ser licenciado en derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

*Segunda. – Documentación a presentar:*

- a) Los interesados deberán presentar solicitud dirigida al señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, en las oficinas municipales.
- b) Fotocopia del DNI.
- c) Declaración jurada de no hallarse incurso en causa alguna de incapacidad, de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 303, 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

*Tercera. – Plazo de presentación de solicitudes:* en el Registro General del Ayuntamiento de Baños de Valdearados, en el plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

En Baños de Valdearados, a 8 de enero de 2025.

La alcaldesa-presidenta,  
Mirian Esteban Gañán